

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas

Telf. 8879650 ext. 11345-11347

Correo electrónico: cmpal 10 ma@cendoj, ramajudicial, gov.co

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que la parte demandante presentó memorial solicitando emplazamiento de los demandados por ser infructuosos los intentos de notificación realizados.

En la fecha, 16 DE FEBRERO DEL 2023, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza Secretario

SIGC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE : SANDRA LILIANA ROSERO GIRALDO – (PROP. INMOBILIARIA

CASTRO Y ROSERO)

DEMANDADO : POINTERS S.A.S.

WILSON VALENCIA FRANCO

OLGA LUCÍA VALDERRAMA SARMIENTO

RADICADO : 170014003010-2022-00089-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se ACCEDE a la solicitud elevada por la parte actora y, en consecuencia, se dispone que, por la Secretaría del Despacho, se haga la inclusión de los demandados WILSON VALENCIA FRANCO identificado con cedula de ciudadanía No. 75.082.706, OLGA LUCÍA VALDERRAMA SARMIENTO, con cédula Nro. 30.320.920 y RODRIGO CORTEZ RAMÍREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 75.084.155 (el cual funge como representante legal de POINTERS SAS identificada con NIT 901.177.429-4), en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; advirtiendo que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos QUINCE (15) DÍAS contabilizados a partir de la publicación en el referido registro en los términos de los arts. 108, numeral 4 del 291 y 293 del CGP; y, el art. 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 024 del 17 de febrero de 2023 Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate Juez Juzgado Municipal Civil 10 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4a993346adcb42250fbc72bd681c6552c85e02d6b1eef4e2a58b15075c0a5f02

Documento generado en 16/02/2023 03:10:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica